Ministerio de Hacienda

Nº 940

DECRETO N. 2651

ACORDANDO PENSION AL VETERANO SANDALIO GAONA

Asunción, Enero 27 de 1915.

Visto el expediente de Don Sandalio Gaona solicitando pensión y de conformidad con el dictamen fiscal y el informe de la Contaduria General y Dirección del Tesoro;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1- Acuérdase la pensión mensual de (₲ 34 %) treinta y cuatro pesos de curso legal al soldado veterano de la guerra Don Sandalio Gaona.

Art. 2- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.